

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 115 Martes 19 de junio de 2012 Pág. 21301

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

19583 OLIVO NOBLE, S.A.

Al amparo de lo previsto en el art. 172 de la Ley de Sociedades de Capital y en relación con la convocatoria de la Junta General de Socios de la entidad Olivo Noble, S.A., realizada para el próximo 10 de julio de 2012 a las 11.00 horas en la calle Serrano, 85, 2.°, de Madrid, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda y publicada en el BORME del pasado 4 y 5 de junio de 2012 y en el diario cinco días del 5 de junio de 2012, se amplia el Orden del Día de la misma, a solicitud del socio don Óscar Rodríguez de Obregón, con los siguientes puntos adicionales:

"Cuarto.- Estado Contable de Olivo Noble y resto de Empresas del Grupo (Agronoble y Borges Chile). Se entiende fundamental este punto ya que en buena parte, las cuentas de Olivo Noble depende de la valoración de sus filiales pues son su único activo.

Quinto.- Datos sobre la cosecha de Aceituna y Producción de Agronoble en 2011. Información sobre el precio de venta obtenido en dicha cosecha e identidad de los compradores e intermediarios y en su caso comisiones.

Sexto.- Operaciones que se hayan realizado entre Olivo Noble Services, S.L. y Olivo Noble, S.A., o sus filiales Agronoble y Borges Chile.

Séptimo.- Venta de la Sociedad Agronoble, articulando en su caso un sistema de venta en el que participen los socios."

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos, tienen el derecho a solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y el presente complemento de convocatoria, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta.

Asimismo, a partir de esta convocatoria cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Madrid, 11 de junio de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A120045406-1